



Comunidad de Madrid

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Una vez analizado el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno sometido a informe, este Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias, considera oportuno realizar las siguientes observaciones:

- 1.- Alguno de los procedimientos regulados en el borrador de Decreto (premio extraordinario, certificados de profesionalidad...) deberían de darse de alta en el inventario de procedimientos (IPAЕ), creando el correspondiente formulario de solicitud, de acuerdo a los criterios que se deberán validar por este Centro Directivo en el momento oportuno.
- 2.- Sería conveniente que, en los artículos en los que se desarrolla algún tipo de regulación de procedimientos, se hiciera referencia a los criterios y elementos esenciales que permiten la tramitación electrónica de los mismos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de enero de 2019
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO

Fdo.: Borja Mayor Barba

